

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Martes, 10 de enero de 1995

Núm. 6

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Excmo. Diputación de Zaragoza</b>	
Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1994 .....	129
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1994 .....	131
<b>Dirección Provincial del INEM</b>	
Cédulas de notificación y requerimiento .....	134-137
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	137-139
<b>SECCION SEXTA</b>	
Ayuntamientos de la provincia .....	139-140
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	140
Juzgados de Instrucción .....	140
Juzgados de lo Social .....	140-144

## SECCION TERCERA

### Excmo. Diputación de Zaragoza

Núm. 78.043

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1994.

Se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por la Comisión el día 7 de octubre de 1994.

#### Presidencia

1.- RATIFICAR EL DECRETO DE PRESIDENCIA RELATIVO A LAS DESIGNACIONES DE REPRESENTANTES EN LA COMISION MIXTA DE TRANSFERENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Se acordó ratificar en todos sus extremos las designaciones de representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza en la Comisión Mixta Diputación Provincial de Zaragoza - Diputación General de Aragón de transferencias de establecimientos sanitarios a la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuada por Decreto de la Presidencia número 1308 de fecha 6 de octubre de 1994.

2.- DANDO CUENTA PARA SU RATIFICACION DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NUM. 1368/94, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESIGNO A DOÑA AFRICA USE BARRIO REPRESENTANTE DE LA D.P.Z. EN EL COMITE PROVINCIAL DE ZARAGOZA DE LA CRUZ ROJA

Se acordó ratificar el Decreto 1368/94, cuyo texto en la parte dispositiva es el siguiente:

Designar a doña Africa Usé Barrio, representante de la Diputación de Zaragoza en el Comité Provincial de Zaragoza de la Cruz Roja Española.

3.- DANDO CUENTA PARA SU RATIFICACION DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NUM. 1369, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESIGNO A D. PEDRO CALLEN MORA MIEMBRO DE LA PONENCIA TECNICA DE MEDIO AMBIENTE (ORGANO ASESOR DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO)

Se acordó ratificar el Decreto 1369/94, de 24 de octubre, cuyo texto en la parte dispositiva es el siguiente:

Designar a D. Pedro Callén Mora, miembro de la Ponencia Técnica de Medio Ambiente (Órgano asesor de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio), en representación de la Diputación de Zaragoza, y dejar sin efecto el Decreto de la Presidencia número 302 de 24 de febrero de 1994.

4.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE CASTILISCAR UNA AYUDA ECONOMICA EXCEPCIONAL PARA REALIZACION DE OBRAS EN LA IGLESIA PARROQUIAL (2.000.000 DE PESETAS)

Se retira el presente dictamen a propuesta de la Presidencia.

5.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA UNA AYUDA ECONOMICA EXCEPCIONAL PARA REALIZACION DE OBRAS EN LA IGLESIA PARROQUIAL (3.000.000 DE PESETAS)

Se acordó conceder al Ayuntamiento que a continuación se relaciona ayuda económica excepcional para realización de obras de actuaciones urgentes:

Ayuntamiento: Villarroya de la Sierra. Actuación: Ejecución obras Iglesia Parroquial. Subvención: 3.000.000.

6.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON UNA AYUDA DE CARACTER EXTRAORDINARIO, DESTINADA A FINANCIAR LAS OBRAS DE INSTALACION DE INVERNADEROS EXPERIMENTALES (4.000.000 DE PESETAS)

Se acordó conceder al Ayuntamiento que a continuación se relaciona ayuda económica excepcional para realización de obras de actuaciones urgentes:

Ayuntamiento: Alhama de Aragón. Actuación: Instalación invernaderos experimentales. Subvención: 4.000.000.

7.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ABANTO UNA AYUDA ECONOMICA PARA REALIZACION DE OBRAS DE TERMINACION DE LA SALA CULTURAL POLIVALENTE (5.000.000 DE PESETAS)

Se acordó conceder al Ayuntamiento que a continuación se relaciona ayuda económica excepcional para realización de obras de actuaciones urgentes:

Ayuntamiento: Abanto. Actuación: Terminación sala cultural polivalente. Subvención: 4.000.000.

8.- EJERCITAR LA OPORTUNA ACCION JUDICIAL DE RECLAMACION DE CANTIDAD CONTRA LA ENTIDAD MERCANTIL "SERVI-

**CIOS TAURINOS DE ARAGON, S.A.", POR IMPAGO A ENTIDAD FINANCIERA EN PRESTAMO AVALADO POR LA DIPUTACION**

Se acordó ejercitar la oportuna acción judicial de reclamación de la suma de 34.374.876 pesetas contra la Entidad Mercantil "Servicios Taurinos de Aragón, S.A." por el impago de dicha suma total a la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza en razón de importe de recibos vencidos (principal e intereses remuneratorios) así como de intereses de demora y remuneratorios desde la fecha del último recibo, todo ello referido al día 31 de diciembre de 1.993, por los préstamos n.º 53.000.000.134-60, con importe inicial de 300 millones de pesetas y n.º 54.000.000.53-53, por importe inicial de 100 millones de pesetas, suscritos por la Entidad "SERVICIOS TAURINOS DE ARAGON, S.A." con la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, para el cubrimiento de la Plaza de Toros de Zaragoza; y al haberse hecho frente a la cantidad a reclamar por parte de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza dada su condición de avalista en las dos pólizas de préstamo mencionadas.

*Comisión de Bienestar Social*

**9.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION DE DIABETICOS ESPAÑOLES (APORTACION DE 500.000 PESETAS)**

Se acordó aprobar el anteproyecto de Convenio de colaboración entre la Diputación de Zaragoza y la Asociación de Diabéticos Españoles, con una aportación económica de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

**10.- APROBAR LA MEMORIA DEL PROYECTO DE ESCUELA-TALLER "RAMON PIGNATELLI"**

Se acordó aprobar la presentación ante el Instituto Nacional de Empleo la Memoria del Proyecto de Escuela-Taller "RAMON PIGNATELLI".

**11.- APROBAR CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION ARAGONESA "ALCER EBRO" (APORTACION DE 500.000 PESETAS)**

Se acordó aprobar el anteproyecto de Convenio de colaboración entre la Diputación de Zaragoza y la Asociación Aragonesa para la lucha contra las enfermedades del riñón "Alcer-Ebro", con una aportación económica de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

**12.- APROBAR CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ONCOLOGICOS DE ARAGON**

Se acordó aprobar el anteproyecto de Convenio de colaboración entre la Diputación de Zaragoza y la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón, de esta Ciudad, con una aportación económica de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

**13.- APROBAR EL ANTEPROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA JUNTA PROVINCIAL DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER EN ZARAGOZA**

Se acordó aprobar el Anteproyecto de Convenio de Colaboración entre esta Diputación de Zaragoza y la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer en Zaragoza.

*Comisión de Cooperación*

**14.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE LECHON UN CREDITO ORDINARIO DE 1.000.000 DE PESETAS DESTINADO A REPARACION RED ALCANTARILLADO Y DEPURADORA**

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Lechón, un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas, destinado a reparación de alcantarillado y depuradora.

**15.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE FARLETE UN CREDITO ORDINARIO DE 4.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES**

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Farlete, un crédito ordinario de 4.000.000 de pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a piscinas municipales.

**16.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE UN CREDITO ORDINARIO DE 1.350.000 PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE REPOSICION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO 1.ª FASE**

Se acordó conceder al Ayuntamiento de El Busto un crédito ordinario de 1.350.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en una anualidad y destinado a reposición red de abastecimiento, 1.ª fase.

**17.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MURERO UN CREDITO ORDINARIO DE 1.500.000 PESBTAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE PISCINA MUNICIPAL**

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Murero un crédito ordinario de 1.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a piscina municipal.

**18.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE COSUENDA UN CREDITO ORDINARIO DE 3.600.000 PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, 2.ª FASE**

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Cosuenda, un crédito ordinario de 3.600.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en una anualidad y destinado a abastecimiento de agua, 2.ª fase.

**19.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE BELCHITE UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE BOMBRO POZOS BOCAFOZ 2.ª y 3.ª FASE**

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Belchite, un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a mejora abastecimiento de agua mediante bombeo pozos Bocafoz 2.ª y 3.ª fase.

**20.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS UN CREDITO ORDINARIO DE 3.000.000 DE PESETAS, DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE URBANIZACION DE CALLES**

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Novallas, un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a urbanización de calles.

**21.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ATECA UN CREDITO ORDINARIO DE 4.500.000 PESETAS, DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE URBANIZACION TERRENOS INSTITUTO ENSEÑANZAS MEDIAS MARGEN IZQUIERDA RIO MANUBLES, 1.ª FASE**

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Ateca, un crédito ordinario de 4.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a urbanización terrenos Instituto de Enseñanzas Medias Margen Izquierda Río Manubles, 1.ª fase.

**22.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE FABARA UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS REMODELACION Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO, 2.ª FASE**

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Fabara un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a remodelación y ampliación alumbrado público, 2.ª fase.

**23.- INFORMAR LA SOLICITUD DE CONCESION AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE HUERVA DE UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 DE PESETAS CON DESTINO A LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE CASA CONSISTORIAL**

En relación con la solicitud de concesión al Ayuntamiento de Villanueva de Huerva de un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a la financiación de las obras de Casa Consistorial, se acordó emitir informe favorable.

*Comisión de Cultura*

**24.- APROBAR GASTOS POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA EXPOSICION "JAVIER CIRIA" (3.025.465 PESETAS)**

Se acordó aprobar el gasto de 3.025.465 pesetas por diversos trabajos realizados en la exposición "Javier Ciria", que tuvo lugar en el Palacio de Sástago del 20 de mayo al 26 de junio de 1994.

**25.- CONCEDER UNA SUBVENCION PARA GASTOS DE PROMOCION TURISTICA DE VARIOS AYUNTAMIENTOS**

Se acordó conceder una subvención de 200.000 pesetas para gastos de promoción turística a los siguientes Ayuntamientos dotados de oficina de Turismo: Alhama de Aragón, Ateca, Borja, Calatayud, Daroca, Ejea de los Caballeros, Gallur, Nuévalos, Sos del Rey Católico, Tarazona y Uncastillo.

*Comisión de Régimen Interior*

**26.- TOMAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR LAS SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA DECRETOS DE LA PRESIDENCIA SOBRE ADSCRIPCION A PUESTOS DE TRABAJO**

Quedó enterada la Comisión de Gobierno de las Sentencias firmes dictadas por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en los recursos interpuestos por diversos funcionarios, y ejecutar las sentencias referenciadas en sus propios términos.

**27.- TOMAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN EL RECURSO CONTRA LA PETICION DE APLICACION DEL PACTO DE CONDICIONES LABORALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS DE ZARAGOZA**

Quedó enterada la Comisión de Gobierno de la Sentencia n.º 462/94, dictada con fecha 24-9-94 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso n.º 98/93, seguido a instancia de D. José Javier Valeriano Villamayor Calvo y D. Jesús Bona González.

**28.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL AUTO DICTADO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN RECURSO SOBRE MODIFICACION DE LAS BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER DEL PUESTO DE JEFE DE PARQUE MOVIL**

Quedó enterada la Comisión de Gobierno, del auto dictado por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso n.º 513/92-A, seguido a instancia de D. Antonio Martín Badules.

**29.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CONTRA OTRA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL SOBRE DECLARACION DE DERECHO**

Quedó enterada la Comisión de Gobierno de la sentencia n.º 787/1994, dictada con fecha 5-10-94, por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justi-

cia de Aragón en el recurso de suplicación n.º 837/93, autos n.º 703/93, seguidos por D. Ricardo Nuño Pardos.

30.- PROPONIENDO RESOLUCION SOBRE UNA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE UN EMPLEADO PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DOCENTES

Se acordó denegar una solicitud de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo, como Profesor Técnico de F.P. en el Ministerio de Educación y Ciencia, a un empleado provincial.

#### Comisión de Obras Públicas

31.- RATIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES

Se acordó ratificar la firma de un Convenio de Colaboración suscrito entre el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte del Gobierno de Aragón para mejorar infraestructuras viarias provinciales.

#### Otros asuntos

32.- PRESTAR CONFORMIDAD A LAS ACTUACIONES PROCESALES DE LA ASESORIA JURIDICA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1994

Se dio cuenta a la Comisión de Gobierno, que prestó conformidad, a las actuaciones procesales llevadas a cabo por la Asesoría Jurídica durante el mes de octubre de 1994

#### Asuntos fuera del orden del día

Previa declaración de urgencia se acordó:

33.- RATIFICAR EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE DESIGNA A DON CARLOS TOMAS NAVARRO Y A DON MARCELINO ARTIEDA GARCIA, VOCALES TITULAR Y SUPLENTE DE LA COMISION DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON EN REPRESENTACION DE ESTA DIPUTACION

Se acordó ratificar el Decreto de Presidencia núm. 1492/94 de 21 de noviembre, cuyo texto en la parte dispositiva es el siguiente:

Designar a D. Carlos Tomás Navarro y D. Marcelino Artieda García, vocal y suplente respectivamente de la Comisión de Residuos Especiales de la Comunidad Autónoma de Aragón, como representantes de la Diputación de Zaragoza.

34.- ACTUACIONES PARA HACER EFECTIVA LA AYUDA A CUBA

Se acordó adecuar la nave de la Diputación de Zaragoza, sita en la Avda. Cataluña s/n, para almacenar los productos y materiales que se recojan para enviar a Cuba, adquirir ocho camiones de segunda mano que estén en uso o susceptibles de desguace con aprovechamiento de sus piezas y disponer de los muebles usados, procedentes del Hospital, Maternidad u otras dependencias, para su envío a Cuba también como aportación de esta Diputación.

35.- CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION PAZ Y SOLIDARIDAD PARA COOPERACION SANITARIA CON LOS HOSPITALES DE LA CIUDAD DE MANZANILLO (CUBA)

Se acordó aprobar la firma de un Convenio de Colaboración con la Asociación Paz y Solidaridad en Aragón para la cooperación sanitaria con los Hospitales de la Ciudad de Manzanillo en Cuba.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1994.— El secretario general, Federico Larios Tabuenca.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 71.090

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1994.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás José Sierra Meseguer, doña Ana María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy Nardo Torguet Escribano, don José María Moreno Bustos, don Armando Pérez Borroy, don José Luis de Torres Aured, don Antonio Aísa Royo, don Miguel Soriano Asín, doña María Antonia Morales Comín, don Agustín Gavín Blasco y doña Rosa María Bleda Hernández.— Interventor General don José Manuel Oliván García y Secretario General accidental don Luis Cuesta Villalonga.

En capítulo de protocolo, se acuerda: Hacer constar en acta la felicitación corporativa por el desarrollo y organización de las fiestas del Pilar a los delega-

dos de Cultura y Educación y Sociedad Audiorama Servicio de Programación e Infraestructuras, Policía Local, Bomberos, Servicios de Deportes y Brigadas Municipales.— Felicitar a don José Ramón Lago Vázquez, nuevo director de la Academia General Militar y al anterior director, don Mariano Alonso Baquer, que ha sido nombrado Gobernador Militar de Madrid.— Felicitar a don José Luis Borau, que ha sido nombrado Presidente de la Academia de las Ciencias Cinematográficas.— Expresar los mejores deseos de la Corporación en su nueva situación y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados, a los siguientes trabajadores municipales, que pasan a la situación de jubilación: don Manuel Longares Andrés, don Tomás Novellón Arnas, don Pascual Arruego Catalán y don Jacinto Gustavo Cuenca Cuenca.— Expresar el testimonio de pésame corporativo a los familiares de trabajador municipales fallecido en activo, don Marcos Rodrigo Martín, y del jubilado, don Manuel López García.

Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el 23 de septiembre último, es aprobada sin que se formulen alegaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Oficial

1. Decretos y propuestas de la M.I. Alcaldía Presidencia.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

1.1. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia en el sentido de encomendar a la Sociedad Audiorama, sociedad anónima, la administración del Auditorio, Palacio de Congresos y Sala Multiusos.— 3 abstenciones (CAA-IU).

2. Aprobación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el pasado trimestre.

#### Hacienda y Economía

3. Quedar enterado de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales, recaída en recurso interpuesto por la Junta Vecinal de Villamayor, relativo a arrendamientos de terrenos rústicos para labores de cultivo y siembra (513331/92).

4. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Isolux Wat, Sociedad Anónima, contra acuerdo de adjudicación de los trabajos de entretenimiento, conservación y mejora de los edificios escolares de la ciudad y sus barrios (689660/93).

5. Ampliar acuerdo plenario de cesión de uso de parcela catastral a favor de la Federación de Tiro con Arco (403 663/88).

6. Reconocer obligación a favor de la Agrupación Aragonesa de Construcciones, sociedad anónima, por certificación revisión de precios núm. 1 por obras de conservación y mantenimiento de edificios escolares (205540/94).

7. Incluir en la cláusula sexta del pliego de condiciones que rige el contrato para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo del centro de tiempo libre Cantalobos, el párrafo que se indica en el dictamen (452763/91).

8. Aprobar revisiones de precios solicitadas por Gabinete Técnico de Trabajo Social, sociedad limitada, en relación con el contrato para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo del centro de tiempo libre Cantalobos (478198/93).

9. Considerar prorrogado el contrato de limpieza y pequeñas reparaciones de la red de alcantarillado y sumideros, suscrito con Fomento de Construcciones y Contratas (315561/94).

10. Prorrogar contrato de suministro de cloro (257594/92).

11. Modificar las condiciones contenidas en los pliegos que rigen el contrato del servicio de apoyo socioeducativo a la infancia y la familia (452775/91).

12. Aprobar los pliegos de condiciones que regirán la contratación de suministro de hormigón prensado para las brigadas (303038/94).

13. Aprobar los pliegos de condiciones que regirán la contratación del suministro de cloro (438012/94).

14. Aprobar proyecto y pliego de condiciones para la contratación de los trabajos de obras menores en la ciudad de Zaragoza (318340/94).

15. Aprobar proyecto y pliego de condiciones para la contratación de los trabajos de cerramiento de vestuarios y piscina en Centro Deportivo Municipal Peñaflor (123776/94).

16. Aprobar proyecto y pliego de condiciones para la contratación de los trabajos de acondicionamiento de local en barrio San José (449868/94).

17. Adjudicar a don Serafín Aguilar las obras de acondicionamiento de dos locales para Club de la Tercera Edad y Casa de Juventud en la Junta Municipal de Distrito número cuatro (245109/94).

18. Adjudicar el aprovechamiento de pastos en montes municipales (375875/94).

19. Aprobar proyecto de pabellón polideportivo en barrio La Cartuja (541895/94).

20. Aprobar proyecto de acondicionamiento del antiguo cuartel de Villamayor para Club de la Tercera Edad (123630/94).

21. Aprobar bases técnicas para la adjudicación del pabellón polideportivo y campo de fútbol en barrio de Santa Isabel (123837/94).

22. Concertar operación de crédito con el Banco de Crédito Local, por importe de dos mil millones de pesetas, para financiar parcialmente las inversiones del Presupuesto Municipal de mil novecientos noventa y cuatro

(543067/94).- 16 votos a favor (PSOE y el concejal no adscrito), 12 votos en contra (PP/PAR) y 3 abstenciones (CAA-IU).- MAL 16.

23. Desestimar la solicitud formulada por la asociación de vecinos Fernando el Católico, relativa a revisión de oficio del acuerdo plenario de aprobación del Reglamento del Servicio de Regulación de Estacionamientos en la Vía Pública (106678/94).- 6 abstenciones (PAR).

24. No modificar para mil novecientos noventa y cinco los elementos tributarios del impuesto sobre actividades económicas, regulado en la ordenanza fiscal número tres (317649/94).- Voto particular del PAR. 12 votos a favor (PP/PAR), 16 votos en contra (PSOE y el concejal no adscrito) y 3 abstenciones (CAA-IU). No se aprueba.- Se somete a votación el dictamen: 19 votos a favor (PSOE/CAA-IU y el concejal no adscrito) y 12 votos en contra (PP/PAR).

25. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número once reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos (317552/94).MAL 31.

26. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número doce, reguladora de la tasa por la prestación de los servicios administrativos de tramitación de las licencias y permisos de los servicios de auto-taxi (317527/94).MAL 31.

27. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número catorce, reguladora de la tasa por la licencia de apertura de establecimientos (317601/94).MAL 31.

28. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número quince, reguladora de la tasa por la licencia de instalaciones industriales (317588/94).MAL 31.

29. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número dieciséis, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de extinción de incendios (317368/94).- MAL 31.

30. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número diecisiete, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras (317442/94).- Se aprueba modificación in voce formulada por el delegado de Hacienda y Economía.

31. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número diecinueve, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de los cementerios de Torrero y Villamayor (317381/94).- 6 abstenciones (PAR).- MAL 25.

32. Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1993 (408070/94).- Retirado del orden del día.

33. Concertar operación de tesorería con Banca Catalana por importe de quinientos millones de pesetas y con las demás condiciones contenidas en el expediente (448836/94).- 12 abstenciones (PP/PAR).- MAL 19.

34. Concertar operación de tesorería con Caja Rural Provincial de Zaragoza, por importe de cien millones de pesetas y con las demás condiciones contenidas en el expediente (448848/94).- 12 abstenciones (PP/PAR).- MAL 19.

35. Aprobar inicialmente modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito con el reconocimiento de obligaciones que se incorpora como anexos I y II, así como modificación del programa plurianual de inversiones 1994.- Se retiran dos partidas de veintiuno y seis millones de pesetas, relativas a fuentes ornamentales.

#### Servicios Públicos y Régimen Interior

36. Autorizar transferencias de licencias de auto-taxi:

36.1. Licencia número 1015 a favor de don Francisco Javier Melo Burgos (309488/94).

36.2. Licencia número 1535 a favor de don Antonio Rubio Rubio (414263/94).

36.3. Licencia número 761 a favor de don José María Corella Ballesteros (268743/94).

37. Modificar acuerdo plenario de veinticuatro de marzo del año en curso, por el que se aprobó la oferta de empleo público para mil novecientos noventa y cuatro, en el sentido de que la titulación exigida para el acceso a la plaza de técnico auxiliar delineante sea la de formación profesional de segundo grado, rama delineante exclusivamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 171.1 del real decreto legislativo 781/86 (549800/94).

#### Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

38. Aceptar de don Víctor Vera donación gratuita de documentación relativa a la Exposición Hispano-Francesa de mil novecientos ocho, con destino al Archivo Municipal (534387/94).

39. Ratificar convenio de colaboración con la Diputación General de Aragón para la construcción de un pabellón polideportivo en La Cartuja (333850/94).

40. Aprobar definitivamente el texto del reglamento de régimen interior del departamento de la Universidad Popular del Patronato Municipal de Educación, Bibliotecas y Turismo (9040/94).

41. Aprobar definitivamente el texto del reglamento de régimen interior del departamento de Escuelas Infantiles del Patronato Municipal de Educación, Bibliotecas y Turismo (9075/94).

42. Denominar Francisco Pueyo Pérez a un viario del Barrio de Garrapiniellos que tiene entrada por camino de Bárboles y salida por calle Mayor (43637/94).

43. Denominar Castillo de Miranda al viario del Barrio de Monzalbarba que tiene entrada por la avenida San José y salida al campo (770630/92).

44. Aprobar proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del servicio de ayuda a domicilio (SAR) para el año mil novecientos noventa y cinco.

#### Urbanismo

45. Abonar a hermanos Cenís Salas y otros, intereses de demora por retraso en el pago del justiprecio de finca afectada por la ejecución del proyecto de urbanización del cuarto tramo del camino de Las Torres (22279/87).- 6 abstenciones (PP).

46. Abonar a hermanos Dueso Moreno resto de justiprecio correspondiente al número veintiocho de la calle Graus, afectado por la ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Franco y López (3119330/88).

47. Dejar sin efecto expediente expropiatorio incoado sobre porciones de terreno afectadas por la ejecución de la urbanización de la avenida Cesáreo Alierta, tercera fase, propiedad de los hermanos González Villuendas (3056101/93).

48. Id. Id. propiedad de don Félix Manuel Abad Sánchez y otros (3056113/93).

49. Id. Id. propiedad de doña María Isabel Carvajal Miguel y otros (3056149/93).

50. Proceder a la expropiación de superficies de fincas afectadas por viales en el plan general de ordenación urbana, sitas en calle Covadonga veintinueve y treinta y tres (3114977/94).

51. Llevar a cabo la expropiación de porción de terreno afectada por viales según el plan general de ordenación urbana, sita en calle Cartagena, propiedad de la Fundación Agustín Jericó (3160583/94).

52. Expropiar porción de terreno, propiedad de don Neftalí García Tobeñas, que representa un incremento sobre la superficie afectada por la ejecución del proyecto de accesos a Monzalbarba, variante de la carretera doscientos treinta y dos Monzalbarba, con el fin de dotar a fincas no afectadas de nuevo vial de acceso (3032890/93).

53. Id. Id. propiedad de don José López Jarreta (3015841/93).

54. Id. Id. propiedad de don Miguel Jarreta Latienda (3015804/93).

55. Id. Id. propiedad de doña Felicidad Aliaga Zabala (3034367/93).

56. Id. Id. propiedad de doña Isabel Latienda Morlas (3015755/93).

57. Id. Id. propiedad de don José Jarreta Latienda (3015767/93).

58. Adquirir por expropiación en avenencia de don Angel Soro, doña María Benedicto López y don Joaquín Blázquez Fuertes, porciones de terreno afectadas por la ejecución del proyecto de variantes de trazado en camino del galacho de Juslibol (3093253/94).

59. Adquirir por expropiación en avenencia de doña Agueda Royo Alloza porción de terreno en calle Dos de Enero dieciséis, afectada por la ejecución de la urbanización de la avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase (3138645/91).

60. Aceptar de Aragonesa de Viviendas Residenciales, Sociedad Limitada, cesión de terreno con destino a viales en calle Pascuala Perié 10 (3155201/94).

61. Comunicar a la Diputación General de Aragón que este Ayuntamiento no acepta la cesión gratuita de los espacios interiores sitos en el grupo de viviendas Casta Alvarez, sector Las Fuentes (3054923/94).

62. Rectificar acuerdo plenario de veintinueve de julio último, relativo a la adquisición por expropiación en avenencia, de terreno calificado de sistema General, sito en Monte de Torrero, propiedad de la entidad Pinares de Venecia, sociedad limitada (3166194/91).

63. Quedar enterado de la cesión temporal, por plazo de treinta y cinco años, de la concesión otorgada a Repsol Comercial, en relación al traslado de la estación de servicio San Juan Bosco al camino Ranillas, Actur (208025/94).

64. Rectificar en cuanto a superficie y linderos, a petición del Ministerio de Educación y Ciencia, acuerdo plenario de treinta de junio último, por el que se puso a disposición del mismo, terreno objeto de ocupación anticipada, con el fin de construir un centro de enseñanzas integradas, en barrio de Santa Isabel, junto a carretera de Montañana (3131451/92).

65. Aceptar autorización de don Miguel Sarroca para la ocupación anticipada de un terreno de su propiedad sito en el barrio de Santa Isabel, con el fin de destinarlo a pabellón polideportivo (3164871/94).

66. Reconocer obligación económica a favor de Derribos Salvador, sociedad limitada, por obras en Pablo Gargallo 52 (3108013/94).

67. Desestimar recurso de alzada interpuesto por don José Ros Torán, contra acuerdos de la asamblea general ordinaria de la entidad de conservación de la urbanización El Zorongo, en sesión de treinta de abril del año en curso (3093228/94).

68. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Tomás Navarro Gracia, contra acuerdo de aprobación definitiva del plan especial de reforma interior del área de intervención U-71-16/17, calle La Iglesia del barrio de Santa Isabel (3139881/94).

69. Aprobar inicialmente estudio de detalle en sector ochenta y nueve, urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número diez, a petición de Polígono Industrial Ebro y otros (3131342/94).- MAL 31.

70. Aprobar inicialmente el plan parcial del sector 50-53/1, Arrabal, instado por la Sociedad General Azucarera de España, sociedad anónima, Renfe y

Promociones Industriales Aragonesas, sociedad anónima (3199192/92).- 3 votos en contra (CAA-IU).- MAL 28.

Aprobar definitivamente el plan especial del área de intervención U-69-7, barrio San Juan de Mozarrifar, a petición de don Enrique Antoranz Serrate (3050592/93).- MAL 31.

72. Aprobar inicialmente modificación de estudio de detalle en urbanización Montecanal, área de ordenación diferenciada residencial número cinco, parcela setenta y uno, instado por don Javier Sierra Sirvent (3083467/94).- MAL 31.

73. Aprobar definitivamente estudio de detalle en calle Encinacorba veintiséis, a petición de Construcciones y Obras del Pirineo, sociedad anónima (3150204/93). 3 votos en contra (CAA-IU).- MAL 28.

74. Desestimar recurso de alzada presentado por don Héctor Colán Villacorta, contra acuerdo de la entidad urbanística de conservación El Zorongo (3092257/94).

75. Desestimar recurso de alzada formulado por don Carmelo Vintaned Pérez, contra acuerdo de la entidad urbanística de conservación El Zorongo (3092282/94).

76. Desestimar recurso de alzada formulado por don Jaime Pérez Borque, contra acuerdo de la entidad urbanística de conservación El Zorongo (3092269/94).

77. Desestimar recurso de alzada formulado por don Fernando López López, contra acuerdo de la entidad urbanística de conservación El Zorongo (3092270/94).

78. Aprobar definitivamente proyecto de bases de actuación y estatutos del Area U-533, a petición de Parque Buenavista, Sociedad Limitada (3074775/94).

79. Aprobar inicialmente el plan especial del área U-63-11 del plan general de ordenación urbana, instado por Cadebro (3097846/94).- MAL 31.

80. Aprobar inicialmente modificación de estudio de detalle en el área de ordenación diferenciada residencial número dos del sector ochenta y nueve, urbanización Montecanal, instado por Inmobiliaria Badasa, sociedad anónima (3135825/94). MAL 31.

81. Aprobar definitivamente modificación de estudio de detalle en Coso 76-82, a petición de Inmobiliaria Almozara, sociedad anónima (3184753/93).- 3 votos en contra (CAA-IU).- MAL 28.

82. Aprobar provisionalmente modificación puntual de plan general en vía Hispanidad angular a prolongación de Gómez Laguna (3074421/94).- MAL 31.

83. Desestimar recurso de alzada interpuesto por don José Alberto Campos y otro, contra acuerdos de la asamblea general ordinaria de la entidad de conservación de la urbanización El Zorongo de fecha treinta de abril del año en curso (3093583/94).

84. Id. Id. interpuesto por doña María Concepción Felices Maicas y otros (3088445/94).

85. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Angel Ferrando Soldevilla, contra la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación para el ámbito de gestión ocho del plan especial de reforma interior del polígono tres, entorno Pignatelli (3159708/94).

86. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Carmen Giral Palacín contra la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del ámbito de gestión ocho del plan especial de reforma interior del polígono tres, entorno Pignatelli (3157057/94).

87. Resolver recurso de reposición interpuesto por la Cooperativa Aragonesa de Transporte, sociedad cooperativa laboral, contra acuerdo de aprobación definitiva de las bases de actuación y los estatutos de la junta de compensación del sector 56.1, barrio Oliver (3077982/94).

88. Declarar la innecesidad de reparcelación en el ámbito del área de intervención U-84-7, barrio de Villamayor, instado por don Miguel Angel Romanos Consejo (3136894/94).

89. Declarar la innecesidad de reparcelación en la subunidad U-36-5-2, barrio San José, instado por Edificios Vallejo, sociedad anónima (3138190/94).

90. Aprobar definitivamente el proyecto de bases y estatutos del sector 71-2, barrio Santa Isabel, instado por la comisión gestora de la junta de compensación del sector (3040300/94).

91. Aprobar definitivamente la modificación de estatutos de la junta de compensación de la urbanización Montecanal, a petición de la misma (3047391/94).

92. Aprobar escritura de constitución de la junta de compensación del área de intervención U-40-1, La Bombarda (3158065/94).

93. Quedar enterado de acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, de fecha veinte de septiembre último, por el que a su vez queda enterado y da su conformidad al texto refundido del plan especial del solar sito en Gran Vía cuatro (3154388/94).

94. Quedar enterado de acuerdo de la Diputación General de Aragón, de fecha veintiuno de junio del año en curso, por el que queda enterada y muestra su conformidad respecto al texto refundido de la modificación del plan general para el ámbito U-57-11, barrio de Valdefierro (3132044/94).

95. Quedar enterado de acuerdo de la Diputación General de Aragón, de fecha treinta y uno de agosto del año actual, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de plan general en calle Diego de Espés y su prolongación (3165915/94).

96. Quedar enterado de acuerdo de la Diputación General de Aragón, de fecha treinta y uno de agosto último, por el que queda enterada y muestra su conformidad respecto al texto refundido de la modificación de plan general para el ámbito de Paseo Damas, Pedro María Ric y plaza Albert Schweitzer (3165927/94).

97. Quedar enterado del cumplimiento de las prescripciones señaladas en acuerdo de la Diputación General de Aragón sobre aprobación definitiva de modificación de plan general en carretera de Castellón, instado por Exclusivas de Reparto y Servicios, sociedad anónima (3044897/93).

98. Aprobar inicialmente la modificación de ordenanza del plan parcial del polígono cuarenta y tres, áreas C y D, Salvador Allende, a petición de Compañía Promotora de Construcciones Urbanas y Promociones Tabuena, sociedad anónima (3134255/94).- MAL 31.

99. Aprobar inicialmente estudio de detalle en la subunidad U-36-5-2, barrio San José, instado por Edificios Vallejo, sociedad anónima (3141300/94).- MAL 31.

100. Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Dos de Enero cuatro, a petición de Promociones Latre, sociedad anónima (3130701/94).- MAL 31.

101. Aprobar provisionalmente plan especial del área de intervención U-71-18, barrio Santa Isabel, instado por CITFA 3, sociedad limitada (3024349/93).- 3 abstenciones (CAA-IU).- MAL 28.

102. Resolver las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente estudio de detalle para las manzanas 42, 48A y 48B del área C del polígono 43, Salvador Allende, instado por Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, sociedad anónima (3092685/94).- MAL 31.

103. Aprobar la constitución de la comisión de seguimiento para la redacción del plan especial del Canal Imperial de Aragón (3004504/94).

104. Aprobar inicialmente proyecto denominado adaptación del proyecto de urbanización del área de intervención U-50-3 del plan general de ordenación urbana, avenida San Juan de la Peña, a petición de Iberland Construcciones, sociedad limitada (3059497/94).

105. Recibir provisionalmente las obras de urbanización del plan parcial área Fuente de la Junquera, en el área de referencia cincuenta y nueve del plan general de ordenación urbana, a petición de Vallehermoso, sociedad anónima (3044410/93).

106. Aprobar inicialmente proyecto de urbanización de la unidad de actuación U-36-5-2 del plan general de ordenación urbana, avenida San José, calles Sancho Lezcano, Royo Villanova y sin nombre, a petición de Edificios Vallejo, sociedad anónima (3082374/94).

107. Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área U-56-4, subárea A del plan general de ordenación urbana, calle Fray Luis de León, a petición de C-40, sociedad limitada y Almunia 12, sociedad limitada (3077493/94).

108. Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área D-1 del polígono cuarenta y tres del plan general de ordenación urbana, avenida Salvador Allende, camino Juslibol y calle Juslibol, a petición de la junta de compensación del mencionado ámbito (3145482/93).

109. Aprobar proyecto de distribución de gas natural en áreas 21 y 22 del Actur, a petición de la junta de compensación de dicho ámbito (3071293/93).

110. Aprobar proyecto de parque lineal en río Huerva, segunda fase (3175517/94). Intervención de un representante de la asociación de vecinos Las Fuentes, al amparo de lo dispuesto en el reglamento de juntas municipales, juntas vecinales y de participación ciudadana.

111. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención 2-2, subárea 4, unidad 1, del plan general de ordenación urbana, calle Predicadores angular a Aben Aire, a petición de la comunidad de propietarios Aben Aire (3103327/92).

112. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la junta de compensación del sector 51-1 del plan general de ordenación urbana, calle Marqués de la Cadena, avenida Cataluña y avenida Puente del Pilar, contra la liquidación de la tasa y del impuesto sobre construcciones; instalaciones y obras, correspondientes al proyecto de urbanización del citado sector (3120561/94).

113. Ratificar el convenio para acciones territoriales en el ámbito de la directriz parcial de ordenación territorial y urbanística del eje de desarrollo norte de la ciudad de Zaragoza, suscrito por la Diputación General de Aragón y varios Ayuntamientos de la provincia (3072557/93).

114. Ratificar acuerdo del Consejo de Gerencia de veintiocho de septiembre último, por el que se aprobó proyecto de rehabilitación de fachadas y cubiertas en calle San Miguel 25 y realización de obras por ejecución subsidiaria.

115. Aprobar certificación núm. 3-L, de las obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación del camino de acceso a la finca Gran Capitán en el barrio de Montañana y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas (3114072/92).

116. Aprobar certificación núm. 11-L, de las obras de remodelación del parque y paseo escultórico en parque Primo de Rivera (3030540/94).

117. Aprobar certificaciones núms. 8 y 9 de las obras del parque del barrio Oliver (3120193 y 3133845 de 1992).

118. Aprobar certificaciones núms. 6 y 7 de las obras del parque del barrio Oliver (3081763/93 y 3050146/94).

119. Aprobar certificación núm. I-única, relativa a las obras de alumbrado público del acceso a estación de servicio en la avenida Compromiso de Caspe, tercer cinturón (3140804/94).

120. Aprobar certificación núm. 2, por obras de pavimentación del centro de la tercera edad del barrio La Jota (3140792/94).

121. Aprobar minuta de honorarios por la redacción del plan especial de protección y reforma interior del conjunto histórico-artístico de la Cartuja de la Concepción (3087340/94).- Retirado del orden del día.

122. Aprobar factura núm. 94145, por obras de adaptación en distintos servicios de la Gerencia de Urbanismo (3095146/94).

123. Aprobar certificaciones núms. 15 y 16 de seguimiento de dirección técnica auxiliar del parque de las Delicias (3072967/94).

124. Aprobar certificación núm. 14, honorarios del ingeniero director del parque de las Delicias (3040067/94).

125. Aprobar certificación núm. 16, honorarios arquitecto director del parque de las Delicias (3067548/94).

126. Aprobar certificación núm. 15, honorarios arquitecto director del parque de las Delicias (3067524/94).

127. Aprobar certificación núm. 15, honorarios arquitecto director del parque de las Delicias (3067550/94).

128. Aprobar proyecto de urbanización de accesos al centro de salud sito en calle Teniente Coronel Moyano y adjudicar en la forma señalada en dictamen (3112340/94).

129. Aprobar proyecto de mejoras del parque del Oeste, barrio Oliver (3132252/94).

130. Aprobar certificación núm. 3-L, por obras de pavimentación de centro de tercera edad en barrio La Jota y reconocer una obligación por tratarse de obras ya ejecutadas (3096790/94).

131. Aprobar certificación núm. 5, por obras de reparación de fachada posterior de la Real Maestranza y otras obras, primera fase (362064/94).

132. Aprobar factura núm. 94148, por obras de adaptación en distintos servicios de la Gerencia de Urbanismo (3095134/94).

133. Aprobar certificación núm. 8-L, por obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Sierra de Vicor y otras del barrio de La Almozara (3125930/94).

134. Aprobar certificación núm. 2-L, por obras de acceso a estación de servicio en avenida Compromiso de Caspe, tercer cinturón (3096802/94).

135. Adjudicar definitivamente las obras contenidas en el proyecto de urbanización de la plaza San Carlos y calles Santo Dominguito y San Jorge (3027593/93).

136. Adjudicar el concurso para la contratación de los trabajos de redacción de proyecto, construcción y explotación en régimen de concesión administrativa, del estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en plaza Dr. Schweitzer y declarar desiertos los concursos para la adjudicación de los estacionamientos de la calle Eduardo Ibarra, plaza Diego Velázquez, camino Las Torres-Jorge Cocci, calle Doctor Iranzo-Tomás Higuera y calle Moret (3090883/93).- 3 votos en contra (CAA-IU).

137. Autorizar la constitución de una hipoteca sobre el derecho de la concesión para la construcción de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en plaza San Francisco, lado calle Andrés Piquer (3175187/94).

138. Quedar enterado del fallo de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se rechazan las causas de inadmisibilidad opuestas por las partes demandadas y codemandadas en el recurso interpuesto por Consultorio de Urbanismo, sociedad anónima, se desestima el recurso y se confirman los acuerdos impugnados referentes a aprobación definitiva del proyecto de compensación del área de intervención U-41-1 (737263/91).

139. Quedar enterado del fallo dictado por el Juzgado de Primera Instancia número uno-A, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima la demanda interpuesta por don Eusebio Mayoral López y otros, se declara no haber lugar al interdicto planteado y se acuerda la paralización definitiva de las obras, condenando a los demandados a reponer las cosas a su estado anterior (52207/94).

140. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza, contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre cancelación de avales prestados por la comunidad de propietarios Goicoechea y Villa de Pau 22-24 (598713/89).

141. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se desestiman los recursos de apelación interpuestos por las representaciones de la asociación de empresarios de discobares de Zaragoza y provincia y la de este Ayuntamiento, sobre Ordenanza Municipal de distancias mínimas y otras limitaciones, para actividades reguladas en el Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (408323/90).

142. Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal sobre circulación y tenencia de animales de compañía (3149672/94).

143. Quedar enterado de convenio suscrito con la Fundación San Valero, en orden a favorecer la acción formativa e investigadora (477590/94).

144. Solicitar de la Diputación General de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes), ayuda para inversión forestal, al amparo de lo dispuesto en la orden de 12 de agosto de 1994 y otros extremos (3128110/94).

#### Mociones

145. Presentada por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida en el sentido de que este Ayuntamiento realice un llamamiento a la ciudadanía para que acuda a la concentración que el seis de noviembre próximo tendrá lugar a orillas del Ebro en Zaragoza, bajo el lema 'en defensa del aprovechamiento de las aguas del Ebro y contra los trasvases'.

146. Presentada por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida sobre la situación de los insumisos presos en la cárcel de Zaragoza. Intervención de una representante de la Asamblea Ciudadana de Apoyo a los Insumisos.

Anexo previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

#### Hacienda y Economía

147. Concertar operación de tesorería con el Banco Urquijo por importe de trescientos millones de pesetas y con las condiciones contenidas en el expediente (448850/94).- 12 abstenciones (PP/PAR).

#### Mociones

148. Presentada por el grupo municipal del Partido Popular en el sentido de acordar la creación de una comisión especial para comprobar la veracidad de los hechos puestos de manifiesto por informaciones periodísticas referidas a Depuradora de Zaragoza, sociedad anónima.- 15 votos a favor (PP/PAR/CAA-IU), 15 votos en contra (PSOE) y 1 abstención (concejal no adscrito). Se repite la votación, que arroja el mismo resultado. No prospera la moción.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia: Moción presentada por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida de reprobación política al Alcalde de la Ciudad de Zaragoza. 15 votos a favor (PP/PAR/CAA-IU) y 16 en contra (PSOE y el concejal no adscrito).

Se levanta la sesión a las 14.21 horas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1994. — El secretario general accidental. — Visto bueno: El alcalde.

### Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

#### Cédulas de notificación y requerimiento

Núm. 76.527

En relación con el expediente promovido contra Andrés Rubio Callejas, con documento nacional de identidad número 12.182.812, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 28 de septiembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 54.184 pesetas.

Período: De 26 de octubre a 30 de noviembre de 1993.

Motivo: Extinción impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18 de abril de 1994.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 28 de septiembre de 1994. — El director provincial, P. A.: El subdirector provincial de prestaciones, Fernando Martínez de Salinas Medina.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El director provincial del INEM. Martín Diago Montesinos.

Núm. 76.528

En relación con el expediente promovido contra Fulgencia Perera Sánchez, con documento nacional de identidad número 17.162.341, por cobro indebido,

recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 28 de septiembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 1.462 pesetas.

Período: De 20 a 30 de diciembre de 1993.

Motivo: Colocación por cuenta ajena en la empresa Lorpada, S.L.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 28 de septiembre de 1994. — El director provincial, P. A.: El subdirector provincial de prestaciones, Fernando Martínez de Salinas Medina.»

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 76.529

En relación con el expediente promovido contra Jorge López Yarza, con documento nacional de identidad número 25.142.274, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 11 de octubre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 68.526 pesetas.

Período: De 30 de septiembre a 30 de octubre de 1991.

Motivo: Colocación por cuenta ajena en la empresa Schering Plough, S.A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 11 de octubre de 1994. — El director provincial, P. A.: El subdirector provincial de prestaciones, Fernando Martínez de Salinas Medina.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 76.530

En relación con el expediente promovido contra Alejandro Jou Garrido, con documento nacional de identidad número 17.726.036, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de

Empleo de fecha 19 de octubre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 780.970 pesetas.

Período: De 27 de noviembre de 1990 a 30 de junio de 1992.

Motivo: Extinción impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24 de febrero de 1992.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 19 de octubre de 1994. — El director provincial, Martín Diago Montesinos.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 76.531

En relación con el expediente promovido contra Vicente Gamboa Goñi, con documento nacional de identidad número 29.155.325, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 11 de octubre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 546.685 pesetas.

Período: De 8 de septiembre de 1990 a 18 de noviembre de 1991.

Motivo: Extinción impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18 de noviembre de 1991.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 11 de octubre de 1994. — El director provincial, P. A.: El subdirector provincial de prestaciones, Fernando Martínez de Salinas Medina.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 76.532

En relación con el expediente promovido contra José Luis Laín Giménez, con documento nacional de identidad número 17.871.336, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de

Empleo de fecha 19 de octubre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 18.920 pesetas.

Período: De 11 a 30 de octubre de 1991.

Motivo: Colocación por cuenta ajena en la empresa Marzo, S.A.L.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 19 de octubre de 1994. — El director provincial, Martín Diago Montesinos.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 76.533

En relación con el expediente promovido contra José Luis Laín Giménez, con documento nacional de identidad número 17.784.946, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 15 de noviembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 492.165 pesetas.

Período: De 19 de junio de 1990 a 28 de febrero de 1991.

Motivo: Extinción impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18 de febrero de 1992.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1994. — El director provincial, Martín Diago Montesinos.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 76.534

En relación con el expediente promovido contra Pedro Larena Sanz, con documento nacional de identidad número 72.960.035, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 19 de octubre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 132.118 pesetas.

Período: De 22 de agosto a 30 de septiembre de 1991.

Motivo: Colocación por cuenta ajena en la empresa Sumotor, S.A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 19 de octubre de 1994. — El director provincial, Martín Diago Montesinos.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 76.535

En relación con el expediente promovido contra Sergio Esteban Sánchez, con documento nacional de identidad número 17.736.256, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 19 de octubre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 128.003 pesetas.

Período: De 28 de noviembre de 1991 a 30 de enero de 1992.

Motivo: Incorporación al servicio militar o prestación sustitutoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 19 de octubre de 1994. — El director provincial, Martín Diago Montesinos.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 76.536

En relación con el expediente promovido contra Alberto Urrengochea Albizu, con documento nacional de identidad número 114840429, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 11 de octubre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 122.335 pesetas.

Período: De 9 de septiembre a 30 de octubre de 1991.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 11 de octubre de 1994. — El director provincial, P. A.: El subdirector provincial de prestaciones, Fernando Martínez de Salinas Medina.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 76.538

En relación con el expediente promovido contra Alicia Cester Ibáñez, con documento nacional de identidad número 25.432.611, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 28 de septiembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 53.480 pesetas.

Período: De 1 a 30 de diciembre de 1993.

Motivo: Colocación por cuenta propia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 28 de septiembre de 1994. — El director provincial, P. A.: El subdirector provincial de prestaciones, Fernando Martínez de Salinas Medina.»

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 75.120

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.052 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Estudios Zaragoza, S.L., contra resolución de 19 de febrero de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que deniega licencia de apertura para la actividad de enseñanza privada en paseo de Sagasta, núm. 17,

entresuelo, y contra resolución de 20 de mayo de 1994, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Expediente 3.097.637/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 24 de noviembre de 1994. — El secretario judicial.

#### Núm. 75.546

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 986 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de José María Brumed Gayán y otros veinte, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre las resoluciones de 27 de mayo de 1994 en expedientes números 50/221/94, 421/94, 217s/94, 218/94, 223/94, 227/94, 225/94, 303/94, 232/94, 437/94, 233/94, 234/94, 239/94, 240/94, 306/94, 427/94, 242/94, 305/94, 244/94, 245/94 y 247/94, sobre retención a cuenta en IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.547

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 927 de 1994-D, interpuesto por Ernesto Pérez Muñoz, en nombre y representación de Ernesto Pérez Muñoz, contra la Dirección General de la Guardia Civil, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de copia del expediente de baja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.548

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 965 de 1994-A, interpuesto por el letrado don Eduardo de la Paz Fernández, en nombre y representación de Feliciano Pérez Martínez y otros, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, contra resoluciones de 27 de mayo de 1994, sobre retención a cuenta en IRPF (pensión incapacidad permanente).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.549

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 928 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de María Cequiel Peralta, contra el Tribunal Económico Administrativo, resolución de 27 de mayo de 1994, en reclamación núm. 50/521/94, sobre retención a cuenta del IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.550

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 930 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Talleres Roper, S.A., contra resolución de 23 de mayo de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso ordinario contra denuncia de 16 de diciembre de 1993 sancionando por no identificar al conductor responsable de la infracción en expediente 421.895-8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.551

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 985 de 1994-D, interpuesto por el letrado don Carmelo Pérez Moneo, en nombre y representación de Carmelo Castellón Zabay, contra resoluciones de 13 de junio de 1994 del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recursos de reposición contra liquidaciones del IAE del ejercicio de 1993. (Números fijos 8.402 a 8.406, inclusive. Expediente 655.061/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.552

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 991 de 1994-D, interpuesto por Jesús Sánchez Espinosa, Andrés Roig Palop y Abilio Martínez Lluva, contra resolución de 13 de junio de 1994 de la Dirección General de la Policía desestimando abono de gratificaciones por turnos rotativos correspondientes a los meses de vacaciones durante los años 1989 a 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.607

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.422 de 1991-A, interpuesto por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Viriato Miguel Monterde Aznar, contra el Ministerio de Economía y Hacienda y contra resolución de 27 de julio de 1989 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, denegando inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas; resolución de 30 de enero de 1990 del Ministerio, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.608

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.015 de 1994-A, interpuesto por José Lafuente Pérez, contra resolución de 21 de junio de 1994 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa desestimando recurso contra resolución del general director del MAPER, que desestimaba solicitud de reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas. (565/RR 24.342.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.609

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 422 de 1994-A, interpuesto por el letrado don Fernando Burillo García, en nombre y representación de Isabel Molina Merino, contra resolución de 16 de febrero de 1994 de la Dirección General del INSALUD desestimando recurso de reposición contra resolución de la Dirección Provincial del INSALUD de Zaragoza de 10 de mayo y 28 de mayo de 1993, que publicaba listas provisionales y definitivas para la cobertura temporal de plazas de personal no sanitario de las instituciones sanitarias

de la Seguridad Social de Zaragoza. (Sección 3.ª - Rec.: INS-68/93/3 - Ref.: TRL/PR.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.610

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.018 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de la Comunidad General de Regantes del Canal de Piñana, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, contra resolución de 6 de julio de 1994, acordando proceder a la separación de zonas a la costa 444 del embalse de Barasona, estimando en parte la propuesta del representante del Canal de Aragón y Cataluña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.611

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 935 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de Pedro Bueso Fortea, contra resolución de 13 de mayo de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso contra la liquidación del IAE del ejercicio de 1993. (Número fijo 6.425.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.612

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.421 de 1991-A, interpuesto por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de José Luis Contreras Enfedaque, contra Ministerio de Economía y Hacienda y contra resolución de 27 de julio de 1989 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, denegando inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas; resolución de 31 de enero de 1990 del Ministerio de Economía, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.613

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 996 de 1994-D, interpuesto por la procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de Agustín Lumbreras Almenara, contra resolución de 20 de mayo de 1994 del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso contra liquidación en impuesto del incremento del valor de los terrenos, núm. 593.376/92, por transmisión de la casa sita en calle Olmo, 10, del barrio de Casetas. (Expediente 137.568/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.614

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 997 de 1994-D, interpuesto por el letrado don Juan Luis Serrano Calleja, en nombre y representación de María Lapuente Señalada, contra la Dirección Provincial del Inerso, sobre la resolución de 13 de mayo de 1993, declarando la procedencia de reintegro de

cantidades percibidas como pensión; resolución de 30 de agosto de 1993 del director general del Inerso, desestimando recurso de alzada; resolución de 11 de febrero de 1994 del director general, desestimando recurso de reposición. (Sección Prestaciones MTH/mib. Expediente 1.497/89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.615

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.009 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Alamán, en nombre y representación de Angel Manuel Mampel Ansó, contra resolución de 6 de junio de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso ordinario contra resolución en expediente 100425308-5, que sancionaba por estacionar sobre la acera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.616

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 993 de 1994-D, interpuesto por Pedro Grau Gil, contra resolución de 21 de marzo de 1994 de la Dirección General del INEM desestimando recurso de alzada contra la orden del director provincial del INEM de Zaragoza de 7 de febrero de 1994, que ordenaba que el recurrente se incorporara a la oficina de empleo de San José.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.617

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 994 de 1994, interpuesto por Blanca Inés Herranz Francos, contra resolución de 2 de junio de 1994 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón desestimando recurso ordinario contra resoluciones de 3 de marzo de 1994 de la Dirección General de la Función Pública, que denegaban ayuda del Fondo de Acción Social para acceder a viviendas propias para funcionarios de la DGA.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.618

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.005 de 1994-A, interpuesto por Angel Serrano Colás, contra resolución de 10 de junio de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra resoluciones de 25 de marzo de 1994 que desestimaban petición de abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado correspondientes al año 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.619

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.002 de 1994-A, interpuesto por Gabriel Francisco Zarza Marcos, contra resolución de 6 de julio de 1994 del general jefe del MALZIR norte, Ministerio de Defensa, desestimando recurso contra la orden del coronel director del HOGAN de 9 de mayo de 1994 designando al recurrente instructor del personal militar de reemplazo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### AMBEL

Núm. 79.828

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 60.336.055 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Ambel, 27 de diciembre de 1994. — El alcalde, Macario Zapata Montorio.

### BUBIERCA

Núm. 79.824

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto para 1994, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentación preceptiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Bubierca, 22 de diciembre de 1994. — El alcalde, Antonio Borque Cubero.

### HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 79.826

José Antonio Guillén Guillén ha solicitado licencia para establecer un almacenamiento de gas líquido en una granja de broiles, propano, en depósito fijo aéreo de 8,334 metros cúbicos de capacidad, con emplazamiento en la partida "La Plana".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Herrera de los Navarros, 22 de diciembre de 1994. — El alcalde.

### PANIZA

Núm. 79.820

A efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Paniza se expone al público el expediente número 1 de modificación de créditos al presupuesto municipal de 1994, financiado íntegramente con mayores ingresos y transferencias de créditos, y que quedó inicialmente aprobado en sesión plenaria ordinaria de 27 de diciembre de 1994.

Los interesados legítimos podrán personarse en el expediente a los efectos de formular las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Caso de que durante el preceptivo período de exposición pública no se produzcan reclamaciones al expediente, éste quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Paniza, 28 de diciembre de 1994. — El alcalde-presidente, Antonio Higuera Gil.

### PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 79.888

Conforme al Plan anual de aprovechamientos para 1995, se celebrarán en este Ayuntamiento, el día 24 de enero de 1995, a las 21.30 horas en primera convocatoria, y a las 22.00 horas en segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde o delegada, las subastas de los siguientes aprovechamientos de pastos:

— Monte "Dehesa de Valdegalindo", de utilidad pública, con número de catálogo 71 A, de 448 hectáreas de superficie, para 525 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío. Tasación de 61.500 pesetas al alza, con los derechos de propiedades aparte, según consta en las bases de la subasta.

— Monte "El Rato", de utilidad pública, con número de catálogo 71 B, extensión ocupada por el consorcio número Z-3009, de 239 hectáreas de superficie, para 239 cabezas de ganado lanar. Tasación de 27.000 pesetas al alza, con los derechos de propiedades aparte, según consta en las bases de la subasta.

— Monte "El Rato", de utilidad pública, con número de catálogo 71 B, de 700 hectáreas de superficie, para 250 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío. Tasación de 51.100 pesetas al alza, con los derechos de propiedades aparte, según consta en las bases de la subasta.

Paracuellos de Jiloca, 29 de diciembre de 1994. — El alcalde accidental, J. Víctor Pérez Ramón.

## RICLA

Núm. 79.822

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria extraordinaria del día 22 de diciembre de 1994, el primer expediente de modificación de créditos del año 1994, se halla expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Secretaría de la Corporación, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, éstas serán resueltas en el plazo de un mes.

Ricla, 23 de diciembre de 1994. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 87

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad Octavio y Félez, S.A., número 36 de 1994-C, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 10 de enero de 1995, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia número 11, situada en la planta calle del edificio nuevo de Juzgados (plaza del Pilar, 2), y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensión el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### Juzgados de Instrucción

##### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

###### Requisitoria

Núm. 74.954

MUSTAPHA BELLALA, con permiso de residencia X-1462451-L, de estado soltero, de profesión peluquero, hijo de Rached y de Saliha, natural de Argel, nacido el 1 de marzo de 1964 y domiciliado últimamente en La Almunia de Doña Godina (plaza de España, 15), y habiéndose acordado causa de procedimiento abreviado número 28 de 1994, por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Almunia de Doña Godina a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza. — La secretaria.

#### Juzgados de lo Social

##### JUZGADO NUM. 1

###### Cédula de citación

Núm. 76.484

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 778 de 1994, instados por Isaac Sierra Uriel, contra Dyrve, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 8 de marzo de 1995, a las 10.30 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Dyrve, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

###### Cédula de citación

Núm. 76.485

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia

de esta fecha, autos núm. 848 de 1994, instados por Miguel A. Muñoz Serrate, contra Nopro Construcciones y Fondo de Garantía Salarial, en solicitud de reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 20 de marzo de 1995, a las 8.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Nopro Construcciones, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

###### Cédula de citación

Núm. 77.010

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 850 de 1994, instados por Raúl Franco López, contra Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 20 de marzo de 1995, a las 9.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

###### Cédula de citación

Núm. 76.479

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 532 de 1994, instados por Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra Construcciones Alejandro Landín, S.L., y Angel Gómez Orea, sobre procedimiento de oficio, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 2 de marzo de 1995, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Construcciones Alejandro Landín, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

###### Cédula de citación

Núm. 77.210

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 814 de 1994, instados por María Isabel Sousa Gómez, contra Milocha Distribución, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 2 de marzo de 1995, a las 11.55 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Milocha Distribución, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 3

###### Cédula de citación

Núm. 76.494

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 752 de 1994, instados por Diego Vázquez Carvajal, contra Construcciones Nopro, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 13 de febrero próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 76.496**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 786 de 1994, instados por Antonio Royo Beltrán, contra Fluidos, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 77.015**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 738 de 1994, instados por José Manuel Molina Aguilera y tres más, contra Radio Fontaneros y Radio Servicios, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 8 de febrero próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 77.016**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 732 de 1994, instados por Francisco Labrador González y cuatro más, contra Materiales de Construcción Fesan, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 8 de febrero próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 751 de 1994, a instancia de Luis Antonio Becerrica Bitrián y otros, contra Tecnitroquel, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 17 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el

día 10 de abril de 1995, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Tecnitroquel, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 73.628**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 251 de 1994, a instancia de Carmen Acero Baquedano y otro, contra Emeges 10, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 1994 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Carmen Acero Baquedano y Javier González Frías Martínez, contra Emeges 10, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a Carmen Acero Baquedano la cantidad de 73.040 pesetas y a Javier González Frías la cantidad de 142.269 pesetas, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Emeges 10, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 73.629**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 253 de 1994, a instancia de Andrés Díaz Díaz y otros, contra Autosuministros Ramos, S.A., y los interventores de pagos de la misma y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 1994 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Andrés Díaz Díaz y otros, contra Autosuministros Ramos, S.A., y los interventores de pagos de la misma, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a Rafael Martín Yuste la cantidad de 214.182 pesetas; a Andrés Díaz Díaz la cantidad de 65.175 pesetas; a Baltasar Hernández Hernández la cantidad de 2.925 pesetas; a Celso Benito Sora Bonaluque la cantidad de 88.400 pesetas, y a Antonio Jesús Lapuente Tornos la cantidad de 523.702 pesetas, absolviendo a los interventores de la suspensión de pagos. Y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, núm. 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Autosuministros Ramos, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 73.630**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 236 de 1994, a instancia de José Luis Soguero Azagra, contra Protécnica, Técnicas de Protección y Seguridad, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 1994 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José Luis Soguero Azagra, contra Protécnica, Técnicas de Protección y Seguridad, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a José Luis Soguero Azagra la cantidad de 1.299.009 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, núm. 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Protécnica, Técnicas de Protección y Seguridad, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 73.631**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 694 de 1994, a instancia de María Pilar Ayala y otros, contra promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 1994 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Visto el contenido de las mismas, los autos número 740 de 1994 de este Juzgado de lo Social número 4 únanse a las presentes actuaciones. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan el día 20 de marzo de 1995, a las 11.00 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 74.648**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 792 de 1994, a instancia de Antonio Royo Beltrán, contra Fluidos, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 25 de abril de 1995, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Fluidos, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 74.649**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 742 de 1994, a instancia de Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra Fluidos, S.A., sobre declarativo de derecho, se ha dictado en fecha 22 de noviembre de 1994 providencia cuyo contenido dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Cítese para que comparezca el día 4 de abril de 1995, a las 11.20 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Fluidos, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 74.652**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 694 de 1994-4, a instancia de María Pilar Ayala Pradas y otros, contra Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 1994 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Los autos números 727 y 786 de 1994, del Juzgado de lo Social números 2 y 6, respectivamente, únanse a las presentes actuaciones. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan el día 20 de marzo de 1995, a las 11.00 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 74.660**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 694 de 1994, a instancia de María Pilar Ayala Pradas y otros, contra Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 10 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Visto el contenido de las mismas, los autos número 740 de 1994-4 de este Juzgado de lo Social únanse a las presentes actuaciones. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan el día 20 de marzo de 1995, a las 11.00 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 74.663**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 791 de 1994, a instancia de Joaquín Talayero San Roque, contra Ingeniería y Promociones Rosales, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 21 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 8 de mayo de 1995, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Ingeniería y Promociones Rosales, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 74.665**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 799 de 1994, a instancia de Pilar Martorell Martínez Picabía, contra Wekroma, S.L., y Gina Schlup, en reclamación de cantidad, con fecha 22 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 8 de mayo de 1995, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la parte demandada Wekroma, S.L., y Gina Schlup, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 76.139**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 824 de 1994, a instancia de Concepción Chabuel Gracia, contra Enadal, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 29 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 8 de mayo de 1995, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Enadal, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 76.141**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 829 de 1994, a instancia de Antonio Espada Balfagón y otros, contra Vulcanizados Aranda, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 28 de noviembre de 1994 providencia cuyo contenido dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Cítese para que comparezca el día 9 de mayo de 1995, a las 11.00 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Vulcanizados Aranda, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 76.142**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 783 de 1994, a instancia de Miguel A. Blasco Hernández y otro, contra TPU España, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 28 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 24 de abril de 1995, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada TPU España, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 76.143**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 622 de 1994-4, a instancia de Antonio Solbes Alvarez y otro, contra Comercial Droguera Emilio Alloza, S.A., sobre cantidad, se ha dictado en 24 de noviembre de 1994 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; visto el contenido de las mismas, los autos núm. 623 de 1994-4 de este Juzgado de lo Social, únase a las presentes actuaciones. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan el día 28 de febrero próximo, a las 10.20 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Comercial Droguera Emilio Alloza, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 74.085**

En ejecución núm. 294 de 1994, despachada en autos núm. 447 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Teresa Cirac Roca y otros, contra Confecciones Confecor, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Confecciones Confecor, S.L., con domicilio en Caspe (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 3.005.367 pesetas en concepto de principal, la de 330.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 300.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrase despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Confecciones Confecor, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 74.091**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 64 de 1993, a instancia de Pilar Grande Ramos, contra INSS y Sociedad Cooperativa de Alimentación San Miguel, sobre invalidez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Pilar Grande Ramos contra el INSS, debo declarar y declaro a la actora afecta de una invalidez permanente, grado de incapacidad permanente total para su profesión habitual, con derecho al percibo de una prestación equivalente al 55% de la base reguladora, más el 20% por razón de la edad, con efectos económicos desde el 23 de septiembre de 1992, y ello sin perjuicio de las acciones que la gestora pueda entablar frente a la Sociedad Cooperativa de Alimentación San Miguel por falta de alta y cotización.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación por ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Si recurre la gestora, deberá acreditar que inicia el pago de la prestación reconocida y lo proseguirá durante la sustentación del recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Sociedad Cooperativa de Alimentación San Miguel, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 74.092**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 646 de 1994, a instancia de Pedro Salvador Naranjo González, contra El Almace-

nista, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada El Almacenista, S. L., a que abone a Pedro Salvador Naranjo González la cantidad de 652.040 pesetas. Dicha cantidad devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada El Almacenista, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 74.094**

En ejecución núm. 290 de 1994, despachada en autos núm. 268 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Ana Pilar García Cruz y otro, contra Tas Tratamiento de Aire, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Tas Tratamiento de Aire, S.L., con domicilio en Cadrete (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 461.533 pesetas en concepto de principal, la de 50.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 45.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obed, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Tas Tratamiento de Aire, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

**Núm. 79.876**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 891 de 1994, a instancia de Pilar Calvo Asensio y otros, en reclamación de cantidad, contra Nueva Oficina 69, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 23 de enero de 1995, a las 12.50 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Nueva Oficina 69, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 74.737**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 786 de 1994, a instancia de María Orosia Gil Bardají, contra Promotora Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 2 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María Orosia Gil Bardají, contra Promotora Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 23 de febrero de 1995, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Promotora Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., con último domicilio conocido en Sanclemente, 24, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 77.209**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 823 de 1994, a instancia de Gregorio Polo Mongío, contra Rolling Kits, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 16 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Gregorio Polo Mongío, contra Rolling Kits, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 7 de marzo de 1995, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Rolling Kits, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle José Oto, sin número, de Cadrete (Zaragoza), se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial